

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1769/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Martín SALVATORE, y

CONSIDERADO:

Que el recurrente cursó, en el año lectivo 1995 la asignatura Química Aplicada con anterioridad a su correlativa inmediata Química General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1769/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

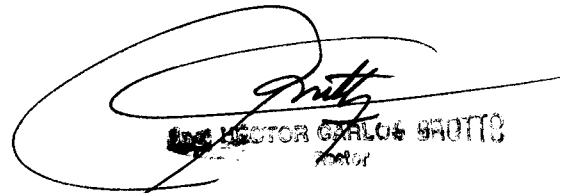
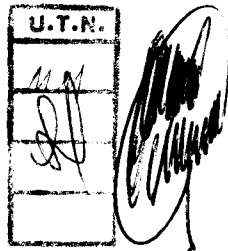


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO


ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1769/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado durante el año lectivo 1995 de la materia Química Aplicada, al alumno Diego Martín SALVATORE, legajo nro. 07-48243-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 730/96



RECTOR CARLOS GROTTO



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO